



Envia SAS - NIT 800 185 326-4
 Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al Cliente: 81 458627
 www.envia.co

Lic. M. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Mobic 001568 del 4/8/2002
 Viglada y Controlada por Mobic
 C.U. 4923 Transporte de Mensajería
 C.U. 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001977626

Somos Autorizados por Resolución 4327 del 14 de Julio de 2008 por Sernavac y Sernac
 Agente Autorizado No. 116

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FECHA ADMISION 30/04/2021 12:21		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		DESCANCIADO		Para MP y RP en caso de entrega en el día de la entrega	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		UNIDADES		1		Rebujado		No 34	
TEL 3186951154		CEDULA TIT/NTI 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		Cuenta 17-001-0000481		No 44	
PARA INSCREDIAL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL		PESO Y GR		1		No Reclamo		No 35	
C 3 26A 52		PESO VO.		1		No Reclamado		No 40	
TEL 00000000		CEDULA TIT/NTI 0		COD. POSTAL 152211348		RECIBE LOS SABADOS SI		No 40	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		PESO A COBRAR/Kg		1		Otros (Nev. Declarativa firmada)		No 34	
Nombre CC Remitente		VALOR DE CLARADO		10000		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VAL. SERVIDOR		0		Observaciones en la entrega		Recibir la satisfacción / Nombre CC y Sexo del destinatario	
LIQUIDACION OFICIAL		CALLE VARIABLE		0		Fecha estimada de entrega 04/05/2021			
		CANTIDAD		0					
		TOTAL PUESTO		0					
		CARTAPORTE SI		2915					

Envia Mensajería Expresa garantiza que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Envias SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web al PBA 1 943670

Pto. de entrega



MUNI
MACROPRO
PROCES



Radicado No: 20191700201791
Remitente: SECRETARIA DE HACIEN
Destino: INSCREDIAL INSTITUTO
Folios: 1 Anexos: Copias: 0
2019 12 18 10:59 Cód ver: b9d67

Visítenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03

Resolución liquidación oficial del
impuesto predial unificado y otros

FECHA
2010/12

VERSIÓN: 1

No. 2915 Fecha: 04/12/2019

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	INSCREDIAL-INSTITUTO-DE-CREDITO-TERRITORIAL
NIT o CC:	99999038
Predio Numero:	010100300024000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 3 26A 52
DIRECCION DE COBRO	C 3 26A 52

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015. E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que. INSCREDIAL-INSTITUTO-DE-CREDITO-TERRITORIAL, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nit No.99999038. Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.010100300024000, ubicado en la Dirección C 3 26A 52. en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

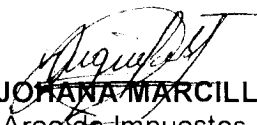
AÑO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2015	7.00	7.664.000	53.648	72.584	0	0	1.073	0	0	0	0	127.315
2016	7.00	7.664.000	55.256	55.441	0	0	1.105	0	0	0	0	111.804
2017	7.00	8.011.000	56.077	41.980	0	0	1.136	0	0	0	0	100.005
2018	7.00	8.275.000	58.625	24.702	0	0	1.173	0	0	0	0	84.500
2019	7.00	8.626.000	60.382	7.773	0	0	1.208	0	0	0	0	69.363
TOTAL E S			284.830	205.520	0	0	5.697	0	0	0	0	496.047

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


ANGELA JOHANA MARCIALLO TAPIA.
Área de Impuestos

Proyectó:  Jaidy R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

*inscredial instituto de credito
por correcc
no se interpone recurso*

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol